

DECRETO EN MATERIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA CIRCULACIÓN DENTRO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE FUENLABRADA

Don FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades legales que tengo atribuidas, dicto el siguiente

DECRETO

El pasado día 11 de junio se acordó en sesión extraordinaria de Pleno la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, estableciéndose medidas restrictivas a la circulación de los vehículos más contaminantes.

Advertida la necesidad de desviar el tráfico de avenida de Francisco Javier Sauquillo, calle de Lima y calle de los Ángeles, a causa de las obras de la actuación del Plan Sanea del Canal de Isabel II que se están ejecutando en la calle de Leganés. Se requiere establecer recorridos alternativos que discurran por la Zona de Bajas Emisiones de la Ciudad de Fuenlabrada.

Siendo incompatible esta reordenación del tráfico con las restricciones vinculadas a la Zona de Bajas Emisiones de Fuenlabrada, en aras de una ordenación del tráfico coherente se requiere al amparo del apartado 4 del artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Fuenlabrada suspender temporalmente las restricciones de circulación vinculadas a esta.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124.4 a), b) y ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Suspender temporalmente las restricciones de circulación de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024 ambos días inclusive.

SEGUNDO.- Dar cuenta del Decreto de Suspensión Temporal de las restricciones de circulación de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada al Pleno municipal.

TERCERO.- Publicar el Decreto de Suspensión Temporal de las restricciones de circulación de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de Anuncios y en el sitio web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura al pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. D. Francisco Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente.
D. Eulalio Ávila Cano- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)